



SOLICITUD NOVEDADES CONTRACTUALES

Código: ADQ-F-25

Versión: 2.0

Página 1 de 5

Fecha: 25/06/2018

CONCEPTO TÉCNICO PARA REALIZAR MODIFICACIÓN DE ADICIÓN A LA ORDEN DE COMPRA No. 152900 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO CARO Y CUERVO Y NOVASOFT SAS

ANTECEDENTES DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 152900	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	03/10/2025
OBJETO	Adquisición, implementación, configuración, capacitación y soporte del software ERP, que incluye la instalación, parametrización, migración de información y puesta en marcha, conforme a lo establecido en el anexo técnico, para el Instituto Caro y Cuervo, bajo el modelo SaaS (Software as a Service - Software como Servicio).
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$582.169.700), suma que incluye el IVA y cualquier otro gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo presente o futuro que se cause.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	El I contrato tendrá un plazo de tres (3) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. En todo caso no podrá excederse el treinta y uno (31) de diciembre de 2025
FECHA DE INICIO	03/10/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2025

En mi calidad de supervisor de la orden de compra No.152900, suscrito entre el INSTITUTO CARO Y NOVASOFT SAS, por las razones que se presentan a continuación, presento la justificación para que se adicione la mencionada orden de compra así:

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
<p>El día 3 de octubre se suscribió la orden de compra No. 152900 entre el INSTITUTO CARO Y CUERVO y NOVASOFT SAS, cuyo objeto es “Adquisición, implementación, configuración, capacitación y soporte del software ERP, que incluye la instalación, parametrización, migración de información y puesta en marcha, conforme a lo establecido en el anexo técnico, para el Instituto Caro y Cuervo, bajo el modelo SaaS (Software as a Service - Software como Servicio)”. La implementación de éste ERP bajo el modelo SaaS permitirá al ICC articular de manera efectiva sus procesos administrativos, financieros, de talento humano, de gestión de activos y de punto de venta editorial, asegurando la estandarización, integridad y seguridad de la información, de conformidad con las especificaciones establecidas en el anexo técnico del contrato, las cuales fueron:</p> <ul style="list-style-type: none">• Módulo contratación y gestión de contratistas.• Módulo de inventarios.• Módulo de SG-SST• Manejo de usuarios.• Manejo de flujos de aprobación.

NIT: 899.999.096-6

Bogotá D.C. Calle 10 N° 4 – 69 / Sede Yerbabuena: Autopista Norte. Kilómetro 9 más 300 metros, Cundinamarca
Teléfono 342 21 21

Correo electrónico: contratos@caroycuervo.gov.co



SOLICITUD NOVEDADES CONTRACTUALES

Código: ADQ-F-25

Versión: 2.0

Página 2 de 5

Fecha: 25/06/2018

- Soporte técnico
- Capacitación y parametrización.

De conformidad con los lineamientos estratégicos institucionales y tecnológicos del Instituto Caro y Cuervo (ICC), actualmente se cuenta con el software WEBSAFI, instalado en los servidores propios de la entidad. Esta herramienta es utilizada por los Grupos de Talento Humano, Recursos Físicos, Gestión Financiera y Procesos Editoriales, siendo el módulo de nómina empleado específicamente para la liquidación de asignaciones salariales y prestaciones legales de los funcionarios vinculados.

Es importante mencionar que el software actual presenta deficiencias significativas en el módulo de nómina, lo que limita una gestión eficiente y confiable. Muchos procesos esenciales no están automatizados, obligando a realizar tareas manuales que incrementan el riesgo de errores y una mayor carga operativa para el equipo. Esta falta de automatización no solo afecta la productividad, sino que también impacta la precisión en el cálculo de salarios, deducciones y beneficios, generando posibles inconsistencias que pueden repercutir en la satisfacción del personal y en el cumplimiento normativo.

En este contexto, y en concordancia con el Acuerdo 006 del 9 de septiembre de 2024, mediante el cual el Consejo Directivo del ICC expidió el Estatuto Profesoral, la entidad cuenta con un marco normativo propio que regula las condiciones de ingreso, clasificación, permanencia, promoción, derechos, deberes e incentivos de los docentes vinculados a la carrera profesoral, así como de aquellos vinculados de manera no permanente. Este marco impone la obligación institucional de garantizar que los procesos administrativos asociados a la gestión del talento humano docente incluyendo liquidación de nómina, evaluación, ascensos y situaciones administrativas se desarrolleen conforme a criterios de mérito, transparencia y calidad académica.

Adicionalmente, es necesario precisar que los docentes vinculados tendrán las mismas condiciones laborales y prestacionales que los funcionarios actuales de la entidad, conforme a la normatividad vigente. En este sentido, no se requiere la adopción de un régimen docente especial para efectos de la liquidación de la nómina, toda vez que las obligaciones salariales y prestacionales se regirán por las disposiciones aplicables al personal vinculado bajo el mismo régimen administrativo y legal vigente en la entidad.

Dado lo anterior, es necesario que los sistemas tecnológicos institucionales estén alineados con las exigencias normativas, operativas y de trazabilidad. En este sentido, se requiere la incorporación del módulo de nómina de NOVASOFT bajo la modalidad SaaS (Software como Servicio), con el fin de gestionar adecuadamente la nómina. Esta implementación no solo responde a las obligaciones establecidas por el régimen legal vigente, sino también a las disposiciones internas contempladas en el Estatuto Profesoral y el régimen especial del cual función pública dio el visto bueno para su trámite.

Asimismo, resulta indispensable que el módulo de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) esté integrado dentro del sistema de gestión de nómina, con el propósito de eliminar la necesidad de reprocesar o exportar o importar datos entre sistemas distintos. La integración de este módulo en el mismo sistema ERP permitirá, entre otras ventajas, las siguientes:

- La integración permite una mayor automatización de procesos, desde el ingreso de un nuevo empleado (módulo de RR.HH.) hasta su pago y reporte contable, reduciendo tiempos de cierre de nómina y carga administrativa.
- Se consolida la información de RR.HH., nómina, contabilidad y presupuesto en una sola base de datos, eliminando la duplicidad de la captura de información y los errores humanos asociados

NIT: 899.999.096-6

Bogotá D.C. Calle 10 N° 4 – 69 / Sede Yerbabuena: Autopista Norte. Kilómetro 9 más 300 metros, Cundinamarca

Teléfono 342 21 21

Correo electrónico: contratos@caroycuervo.gov.co



SOLICITUD NOVEDADES CONTRACTUALES

Código: ADQ-F-25

Versión: 2.0

Página 3 de 5

Fecha: 25/06/2018

- Los registros contables y presupuestales de la nómina se generan automáticamente y en línea con cada pago, garantizando la coherencia de la información financiera.
- Articular los procesos académicos y administrativos del Instituto con lo previsto en el Acuerdo 006 de 2024.
- Garantizar la trazabilidad de la información y la interoperabilidad con sistemas nacionales de uso obligatorio como SIIF Nación y SIGEP II.
- Cumplir con los principios de excelencia, igualdad y transparencia definidos para la gestión del cuerpo profesional.
- Optimizar los procesos internos de las áreas administrativas y misionales de la entidad.

Esta adición permitirá articular de manera efectiva los procesos administrativos relacionados con la gestión del talento humano

Por tanto, el Instituto Caro y Cuervo considera económicamente viable y técnicamente conveniente realizar la adición del módulo de Nómina con la empresa Novasoft S.A.S., con el fin de satisfacer las necesidades del Grupo de Talento Humano.

En concordancia con los objetivos establecidos en el Plan Estratégico Institucional 2024–2026 y el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI), el Instituto Caro y Cuervo (ICC) ha priorizado la modernización de su infraestructura tecnológica como eje fundamental para fortalecer la transformación digital, la interoperabilidad de sistemas, la automatización de procesos, la transparencia institucional y la implementación de un nuevo sistema de nómina bajo el modelo SaaS (Software como Servicio). Esta estrategia permitirá articular de manera efectiva los procesos administrativos relacionados con la gestión del talento humano.

De igual forma, conforme a la política nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación delineada en el Documento CONPES 4069, la modernización tecnológica en entidades educativas y de investigación como el ICC es esencial para impulsar la productividad y la innovación. En este contexto, la inversión en infraestructura tecnológica no solo protege recursos institucionales valiosos, sino que también contribuye al fortalecimiento de las capacidades tecnológicas del país

Teniendo en cuenta el visto bueno dado por el Grupo de Gestión Contractual sobre el tema, la Supervisión del Contrato aprueba la adición solicitada teniendo en cuenta la siguiente información:

- SAAS - MODULO DE NOMINA (Hasta 200 funcionarios).
- 3 USUARIOS.
- IMPLEMENTACION.
- SAAS 12 MESES.
- VALOR: \$120.424.969

Los Entidades Compradoras NO DEBEN adquirir mediante este catálogo soluciones relacionadas con consultorías, hosting, software, hardware, punto físico de equipos, soluciones de ciberseguridad ni ninguna otra que se encuentre fuera de la medida de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente							
Código/SKU	Propósito	Precio	Producto/Servicio	Cantidad	Subtotal	IVA (19%)	Total Incluido IVA
NY-SAAS-5-18	ERP	\$3.470.000	SAAS MODULO DE NOMINA (Hasta 100 funcionarios)	12	\$41.640.000	\$0	\$41.640.000
NY-SAAS-5-23	ERP	\$170.000	Ampliación LICENCIA MODULO DE NOMINA (100 funcionarios)	12	\$2.040.000	\$0	\$2.040.000
NY-SAAS-5-35	ERP	\$200.000	SAAS -USUARIO DEL SISTEMA ERP.	36	\$7.200.000	\$0	\$7.200.000
IT-SV-03-02	Software	\$193.823	Soporte técnico proactivo	50	\$9.691.150	\$1.841.319	\$11.532.469
IT-SV-04-02	Software	\$195.000	Soporte técnico reactivo	50	\$9.750.000	\$1.852.500	\$11.602.500
IT-SV-09-02	Software	\$195.000	Configuración y parametrización de los Productos	200	\$39.000.000	\$7.410.000	\$46.410.000
					\$109.321.150	\$11.103.819	\$120.424.969

NIT: 899.999.096-6

Bogotá D.C. Calle 10 N° 4 – 69 / Sede Yerbabuena: Autopista Norte. Kilómetro 9 más 300 metros, Cundinamarca

Teléfono 342 21 21

Correo electrónico: contratos@caroycuervo.gov.co



SOLICITUD NOVEDADES CONTRACTUALES

Código: ADQ-F-25

Versión: 2.0

Página 4 de 5

Fecha: 25/06/2018

TÉRMINOS DE LA MODIFICACIÓN

De acuerdo con lo expuesto en la justificación técnica, los términos de la modificación de la orden de compra No. 152900, son los siguientes:

A. DE LA MODIFICACIÓN

Se solicita modificar la cláusula SEGUNDA “ALCANCE DEL OBJETO:” de la orden de compra No. 152900, modificando el número de títulos a entregar al ICC

Ítem que se modifica:

El contratista entregará los siguientes ítems adjudicados de conformidad con las especificaciones establecidas en el anexo técnico:

- Módulo de nómina para el ICC modalidad SAAS
- Soporte técnico proactivo
- Soporte técnico reactivo
- Configuración y parametrización del módulo

Se solicita modificar la cláusula SEXTA “VALOR:” de la orden de compra No. 152900, modificando el costo del contrato adicionando el valor de ciento veinte millones cuatrocientos veinticuatro mil novecientos sesenta y nueve pesos m/cte. (\$120.424.969):

Ítem que se modifica:

El valor para la presente contratación es por la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$582.169.700), suma que incluye el IVA y cualquier otro gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo presente o futuro que se cause, de conformidad con la propuesta económica presentada por el contratista:

Ítem modificado:

El valor total de la orden de compra será por la suma de SETECIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$702.594.669), suma que incluye el IVA y cualquier otro gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo presente o futuro que se cause, de conformidad con la propuesta económica presentada por el contratista:

NIT: 899.999.096-6

Bogotá D.C. Calle 10 N° 4 – 69 / Sede Yerbabuena: Autopista Norte. Kilómetro 9 más 300 metros, Cundinamarca
Teléfono 342 21 21

Correo electrónico: contratos@caroycuervo.gov.co



SOLICITUD NOVEDADES CONTRACTUALES

Código: ADQ-F-25

Versión: 2.0

Página 5 de 5

Fecha: 25/06/2018

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La necesidad descrita puede satisfacerse de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del parágrafo de artículo 40 de la ley 80 de 1993, que señala: "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado en salarios mínimos legales mensuales".

De la misma forma el presente concepto técnico se ajusta a la normatividad vigente y en particular a los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y a la cláusula décima segunda del presente contrato - en sus numerales 7 y 10.

La supervisión tendrá a su cargo las siguientes atribuciones:

7. Solicitar las novedades contractuales (prórrogas, adiciones, modificaciones, suspensiones, etc.) mediante el formato de concepto técnico y con los respectivos soportes para tales efectos.
- 10 Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, conceptualizar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual.

El presente concepto técnico se firma en Bogotá a los veinte (20) días de noviembre de 2025

MANUEL GOMEZ PATIÑO

Profesional especializado grupo de Tecnologías de la Información

Proyectó:Sonia Cardozo Muñoz - Contratista Grupo de Tecnologías de la información

NIT: 899.999.096-6

Bogotá D.C. Calle 10 N° 4 – 69 / Sede Yerbabuena: Autopista Norte. Kilómetro 9 más 300 metros, Cundinamarca
Teléfono 342 21 21

Correo electrónico: contratos@caroycuervo.gov.co